



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO AFECTO N° 2.201.-

PARRAL, 30 de Septiembre de 2014.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
- 4.- El Decreto N° 1.117 de fecha 17 de Diciembre del 2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014
- 5.- El Decreto N° 298 de fecha 26 de Marzo de 2014.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, de conformidad a decreto N° 298 de fecha 26 de Marzo de 2014, mediante el cual el Director de Administración y Finanzas se acoge a retiro voluntario según ley 20.649, a contar del 01 de Abril de 2014, quedando el cargo vacante a contar de la misma fecha.

2.- **QUE**, se debe nombrar en calidad de Suplente para cumplir las funciones municipales de Director de Administración y Finanzas, Grado 7° EMS, a doña **Paulina Alejandra Manríquez Díaz**.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Suplente del Cargo de Director de Administración y Finanzas de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Parral, Planta Directiva, Grado 7°, con jornada completa de 44 horas semanales, entre el 01 y el 31 de Octubre del 2014, ambas fechas inclusive, a doña **Paulina Alejandra Manríquez Díaz**, R.U.T. N° **8.190.612-2**.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que origine el presente Decreto al Ítem 215.21.03.005 (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA INFORMÁTICO SIAPER - RE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

EGP.

DISTRIBUCIÓN: Oficina de Partes, Finanzas (2), carpeta funcionario.